

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11.- Aprobación del Protocolo para la implantación en el municipio de Huelva del Programa de Gestión de las Colonias Felinas.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, de fecha 19 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURA PARA LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO QUE PERMITE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUELVA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS.

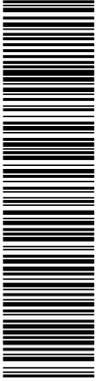
Dña. Esther Cumbreira Leandro, Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta.

Ante la inquietante situación que se vive en el municipio de Huelva en cuanto a la proliferación de las colonias felinas, es necesario establecer medidas de actuación que vayan encaminadas al control del crecimiento de dichas colonias y abordar los riesgos que para la sociedad onubense puedan ocasionar.

La interacción entre las poblaciones de gatos y humanos se ha producido desde la aparición de las primeras civilizaciones a lo largo de la historia de la humanidad. En su inicio se estableció una relación de ayuda mutua: los gatos actuaban controlando plagas y, a su vez recibía como alimento los restos de comida de los humanos y, en ocasiones, incluso cobijo.

Los felinos no están presentes únicamente en nuestros hogares, también convivimos con ellos en nuestras calles. Son principalmente gatos que habitualmente viven en libertad, que forman parte de la fauna urbana de las ciudades y que están integrados en el medio ambiente en el que desarrollamos nuestra vida cotidiana. Esos gatos que viven en la calle son animales que han perdido su perfil doméstico, siendo muy desconfiados con las personas. Proviene de gatos domésticos que se han perdido o han sido

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

abandonados, o pueden ser descendientes de gatos que ya se encontraban en esta situación y han aprendido a sobrevivir en libertad en solares privados y espacios públicos. Son animales independientes y territoriales que viven en circunstancias adversas sin cobertura de sus necesidades básicas la mayoría de las veces.

De un tiempo para acá se viene produciendo un fenómeno de sobrepoblación de gatos callejeros que viven agrupados en las denominadas "colonias felinas". El origen de dicho problema se encuentra tanto en el abandono por parte de individuos como también por su elevada capacidad de reproducción que provocan en la ciudadanía ciertos problemas, tales como suciedad, ruidos, olores.

Hay que tener presente que los gatos que conforman esta colonias, además de verse afectados por enfermedades infecciosas y parasitarias que son propias de su especie, pueden padecer y transmitir importantes zoonosis

Queda demostrado que, para erradicar el abandono animal, debe tratarse desde el origen del problema mediante las correspondientes campañas de concienciación ciudadana destinadas a la identificación y castración/esterilización de los gatos domésticos, así como la erradicación de crías domésticas que luego son abandonas en las calles de nuestra ciudad y que incrementan la población de las colonias que conforman el paisaje de Huelva.

Por ello el objetivo general de este protocolo es implantar el programa de gestión de las colonias felinas en este municipio de conocido como Método CER (Captura, esterilización y retorno).

Dicho método se ha evidenciado como el más efectivo y ético para controlar la superpoblación de gatos comunitarios, promoviendo la creación de colonias felinas en espacios públicos municipales donde se controla la alimentación y salud de sus integrantes.

A través del control de las colonias felinas se trata de minimizar los inconvenientes que su proliferación puede conllevar y siempre con total respeto al bienestar animal.

El protocolo propuesto para el control de las colonias felinas en el municipio de Huelva está basado en las directrices de diferentes organizaciones de prestigio nacional e internacional, con el objetivo de fomentar una gestión ética y mejorar la convivencia entre la sociedad y estas colonias. Y dando cumplimiento a la actual normativa La ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que aunque no causa efectividad hasta 29 septiembre de 2023, se ha tenido en cuenta en el desarrollo de este protocolo para poder ejecutar de manera efectiva los procedimientos, protocolos y criterios que permitirán que implantemos el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas en

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Huelva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo VI :Colonias felinas, el art 39 "funciones de la administración local" y en prevención del art 40.

También es necesario que el Ayuntamiento cuente con la colaboración y complicitad de las asociaciones locales de defensa de los animales: Protectoras de animales, Clínicas veterinarias, Policía local y la ciudadanía en general para así poder ejecutar de manera efectiva el programa que se presenta.

Por ello se ha desarrollado un Protocolo con procedimientos y los requisitos que nos permitirán que implantemos el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, consensuado con las asociaciones de protección y particulares implicados en la gestión de colonias felinas de gatos comunitarios, que se adapta a la nueva La ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, para estar acorde a la normativa, y que si no existe nada en contra debe causar efectividad a partir del 29 septiembre de 2023, y que recoge los siguientes aspectos:

PROTOCOLO PARA IMPLANTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE HUELVA

- 1. FUNDAMENTOS**
- 2. CONCEPTOS**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 5. NORMATIVA APLICADA**
- 6. METODOLOGÍA**
- 7. PROTOCOLO: PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS:**
 - METODO DE CAPTURA RESPETUOSA**
 - CRITERIO PARA EL REGISTRO DE LAS COLONIAS**
 - CRITERIOS DE ALIMENTACION, LIMPIEZA Y ATENCIÓN MÍNIMA**
 - INSTALACIÓN DE REFUGIOS**
 - PROTOCOLOS DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIUDADANOS, VOLUNTARIOS Y POLICIAS LOCALES**
 - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES Y AYUDA EN CASO DE EMERGENCIAS**
 - PROGRAMA SANITARIO**
 - PROTOCOLO DE RETORNO A LA COLONIA**
- 8. RESPONSABILIDAD**

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

9. PLAZOS

10. PRESUPUESTOS

11. GEOLOCALIZACIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE HUELVA

• FUNDAMENTOS:

La interacción entre las poblaciones de gatos y humanos se ha producido desde la aparición de las primeras civilizaciones a lo largo de la historia de la humanidad. En su inicio se estableció una relación de ayuda mutua: los gatos actuaban controlando plagas y, a su vez recibía como alimento los restos de comida de los humanos y, en ocasiones, incluso cobijo.

Es a partir del s. XIX cuando los gatos pasan a ser considerados, en gran medida, como animal de compañía y su presencia y respeto en nuestros hogares, desde entonces ha ido en aumento hasta alcanzar la importancia que tienen hoy en día.

Pero los gatos no están presentes únicamente en nuestros hogares, también convivimos con ellos en nuestras calles. Son gatos que habitualmente viven en libertad, que forman parte de la fauna urbana de las ciudades y que están integrados en el medio ambiente en el que desarrollamos nuestra vida cotidiana. Esos gatos que viven en la calle son animales que han perdido su perfil doméstico, siendo muy desconfiados con las personas. Proviene de gatos domésticos que se han perdido o han sido abandonados, o pueden ser descendientes de gatos que ya se encontraban en esta situación y han aprendido a sobrevivir en libertad en solares privados y espacios públicos. Son animales independientes y territoriales que viven en circunstancias adversas sin cobertura de sus necesidades básicas la mayoría de las veces.

De un tiempo para acá se viene produciendo un fenómeno de sobrepoblación de gatos callejeros que viven agrupados en las denominadas "colonias felinas". El origen de dicho problema se encuentra tanto en el abandono por parte de individuos como también por su elevada capacidad de reproducción que provocan en la ciudadanía ciertos problemas, tales como suciedad, ruidos, olores.

*Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar se forman las llamadas **colonias de gatos urbanas**. Por lo general, estas colonias de gatos pasan desapercibidas y no generan problemas, debido sobre todo a sus hábitos esquivos y generalmente nocturnos, únicamente implican algunos inconvenientes cuando, a causa de la superpoblación, comienzan a generar un conflicto medioambiental o sanitario. La presencia incontrolada de colonias felinas en un término*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02
	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

municipal puede implicar problemas de salubridad pública derivados, en primer término, de su elevada capacidad reproductiva.

Hay que tener presente que los gatos que conforman estas colonias, además de verse afectados por enfermedades infecciosas y parasitarias que son propias de su especie, pueden padecer y transmitir importantes zoonosis (Rabia, Bartonelosis, Micosis, parásitos tales como pulgas o enfermedades parasitarias internas).

La ausencia de depredadores, unido a la elevada fertilidad felina y a una disponibilidad relativamente accesible de alimento (ya sea porque lo facilitan algunos vecinos o vecinas, por disponer de restos en los contenedores de residuos o por alimentarse a través de la caza) provoca que las colonias "no gestionadas" registren un crecimiento exponencial.

Queda demostrado que, para erradicar el abandono animal, debe tratarse desde el origen del problema mediante las correspondientes campañas de concienciación ciudadana destinadas a la identificación y castración/esterilización de los gatos domésticos, así como la erradicación de crías domésticas que luego son abandonas en las calles de nuestra ciudad y que incrementan la población de las colonias que conforman el paisaje de Huelva.

• **CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Dentro de la denominación de "gatos que viven en la calle" se puede encontrar distintas variantes que por sus distintas características no pueden ser tratados por igual.

Los tipos de felinos domésticos son:

• **Gatos abandonados o perdidos domésticos:** *estos gatos tienen un responsable legal o dejan de tenerlo, sea porque los han abandonado o porque se han perdido. Estos animales inicialmente están socializados, pero con el paso del tiempo pueden asilvestrarse; para evitar esto hay que crear un sistema eficaz de recogida y encontrarles un hogar, sea el que ya tenía o uno nuevo, a través de adopción o acogida.*

• **Gatos comunitarios:** *son gatos sin socializar por lo que no se dejan manipular y no siempre pueden ser fácilmente alojados en una casa como mascota. Nunca deben gestionarse como si se tratara de un animal abandonado, puesto que no es un animal sin hogar, su hogar es ese territorio.*

Los gatos comunitarios son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían cachorros entre todas, proporcionando alimento a todos los individuos, y por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

base a la existencia de recursos esenciales para ellos como comida, bebida y refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas.

- **Gatos errantes:** *son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y por lo tanto vagan con libertad en espacios o vías públicas. Estos animales tienen responsable legal, sobre quien recae la responsabilidad del cuidado y las molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.*

• **OBJETIVOS**

*El objetivo general de este proyecto es la implantación en el Municipio de Huelva del conocido como **Método CER (Captura, esterilización y retorno)**, adaptado a la nueva ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales ,que entrará en vigor a partir del 29 de septiembre del año 2023.*

Dicho método se ha evidenciado como el más efectivo y ético para controlar la superpoblación de gatos callejeros, promoviendo la creación de colonias felinas en espacios públicos municipales donde se controla la alimentación y salud de sus integrantes. A través del control de las colonias felinas se trata de minimizar los inconvenientes que su proliferación puede conllevar y siempre con total respeto al bienestar animal, fin de todo este proyecto.

Este programa está basado en las directrices de diferentes organizaciones de prestigio nacional e internacional, con el objetivo de fomentar una gestión ética y mejorar la convivencia entre la sociedad y estas colonias. Es necesario, por tanto, que el Ayuntamiento cuente con la colaboración y complicidad de las asociaciones locales de defensa de los animales, protectoras de animales, clínicas veterinarias, policía local y ciudadanía en general, para poder ejecutar de manera efectiva el Programa que se presenta.

La aplicación del Método CER para el control de las colonias felinas urbanas, se ha demostrado que es altamente recomendable como estrategia no letal para frenar y reducir el crecimiento exponencial de las colonias felinas respetando el bienestar animal y al medio ambiente (One Welfare).

Se ha advertido, que debido al crecimiento incontrolado de las colonias felinas y a la mala gestión, por parte de alimentadores incontrolados de felinos, la superpoblación de éstos está generando una serie de problemas que afectan al desarrollo de la vida cotidiana del municipio, tales como:

- **Problemas sanitarios para los ejemplares que conforman la colonia,** *por falta de alimentación correcta y/o climatología adversa, detectándose la presencia de animales enfermos y/o moribundos en las calles.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02

ESTADO
FIRMADO
29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- *Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de basura, deyecciones de los animales...).*
- *Presencia de plagas asociadas (pulgas) y transmisión de enfermedades a humanos (zoonosis).*
- *Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (por ejemplo, en zonas den tierra de juegos infantiles, jardines, parques y, para la seguridad vial (accidentes de tráfico)).*
- *Molestias por ruido, olores y peleas entre los animales. Insalubridad por excrementos, suciedad asociada a la dejadez de los comederos que dejan los alimentadores...*

Es por ello, que se plantean unos objetivos específicos para permitir que estos animales en libertad de nuestro municipio, ejerzan su función depredadora y plaguicida, posibilitando su adecuada integración en una realidad urbana que contribuya a la sociabilización y a la convivencia, libre de los posibles problemas que estas colonias podía crear sin nuestro control (orines, fertilidad descontrolada, vocalizaciones durante el periodo de celo, peleas,...).

Estos objetivos son los siguientes:

- *Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares (hasta conseguir que todas las colonias tengan al menos el 90% de los individuos esterilizados).*
- *Crear un censo de gatos comunitarios en el municipio de Huelva, que se actualizará periódicamente.*
- *Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.*
- *Prevención de problemas de salud pública.*
- *Aplicar programas que anulen el sacrificio y eviten el abandono de animales de compañía.*
- *Idear un plan de adopciones de gatos sociables.*
- *Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.*

Debemos recordar que una población de gatos controlada, es un método eficaz, natural y ecológico de mantener las poblaciones de los mismos. El único método que se ha demostrado realmente eficaz para controlar y gestionar este tipo de colonias felinas urbanas es el método CES / CER.

• ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Huelva incluidos sus barrios rurales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 29480936-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos, en cuyo caso se intentará por todos los medios encontrar a su propietario o buscarle adopción.

• **NORMATIVA APLICADA**

Ante la inquietante situación que se vive en el municipio de Huelva en cuanto a la proliferación de colonias felinas hay que plantearse medidas de actuación que vayan encaminadas al abandono cero y al control del crecimiento de la colonia y abordar los riesgos que para la sociedad onubense puedan ocasionar.

Es por ello, que se debe tener en cuenta la normativa vigente en cuanto a las colonias felinas, junto a las normas de ámbito estatal y autonómicas, y este protocolo debe ajustarse a la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales que entrará en vigor en septiembre del año 2023, Así como, a las siguientes normativas de índole sanitaria que se pueden considerar aplicables:

1. *Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Ambiental, donde se establecen las normas básicas y de coordinación en materia de Sanidad Ambiental donde se enuncia como uno de los fines principales "La protección de la salud humana y animal mediante la prevención, lucha y control y, en su caso, erradicación de las enfermedades de los animales susceptibles de ser transmitidas a la especie humana o que impliquen riesgos sanitarios que comprometan la salud de los consumidores".*

2. *Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su objetivo es: "la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos y, en particular de los animales de compañía en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía".*

3. *El Decreto 92/2005 de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en Andalucía. En ella se establece el sistema de identificación de los animales de compañía y la regulación del funcionamiento de los registros Municipales y Central.*

4. *La Orden de 19 de abril de 2010 por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos de su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en Andalucía. Desarrolla las obligaciones de índole sanitaria que afectan a animales de compañías tales como gatos, perros y otras especies. Son los conocidos como tratamientos obligatorios, al igual que también se establece el modelo oficial de Cartilla Sanitaria Andaluza, la Ficha Única clínica veterinaria, así como el control de vacunación.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02 ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

De la normativa anteriormente citada se extraen las siguientes conclusiones:

- *La consideración de los animales son las de perdidos o abandonados.*
- *El gato está sujeto a las obligaciones sanitarias establecidas por la normativa para los animales de compañía (vacunación de la rabia, desparasitación,...).*
- *Los animales deben estar identificados y registrados.*
- *La competencia para la recogida, custodia y entrega en adopción corresponde a los Ayuntamientos.*

Es por ello, que el presente protocolo de actuación del Método CES (Captura, esterilización y suelta del animal a su colonia) debe ser de aplicación inmediata y de manera urgente como modo de evitar la proliferación de las colonias felinas hasta su total control, salvaguardando siempre el bienestar animal y la salud pública.

• METODOLOGÍA

La acción que se lleva a cabo en el método CER es muy sencilla. Tal y como indican sus siglas, son tres fases las que tienen lugar en este procedimiento:

- **Captura:** *se capturan todos los gatos de una colonia*
- **Esterilización:** *se esteriliza y se vacuna a los felinos en el Veterinario /centro zoonosanitario. El lugar donde se realizan estas actuaciones, dispondrá de personal cualificado en medicina felina.*
- **Retorno:** *se devuelven a su lugar de origen y se realiza en las mismas condiciones que en la captura. Se instalarán puntos de alimentación discretos, y se evitará la introducción de nuevos individuos en la colonia.*

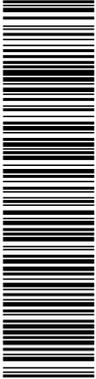
La colonia se estabiliza cuando el número de individuos esterilizados alcanza el 70%, y si llega al 100%, la colonia declinará lentamente.

PROTOCOLO: PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS

A) MÉTODOS DE CAPTURA RESPETUOSOS :

- *Las capturas serán realizada por la empresa adjudicataria del servicio de control y recogida de animales abandonados y perdidos del municipio de Huelva.*
- *La recogida de gatos comunitarios se realizará de forma adecuada, no utilizando métodos lesivos ni causando estrés a los animales.*
- *Para la captura se utilizaran jaulas trampas, que dispondrán de un sistema automático de cierre, que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento colocado previamente en ella.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- Se colocaran tantas jaulas trampas como numero de animales se estime que tiene la colonia felina y se irán reponiendo en el mismo lugar de captura. Ocasionalmente podrán utilizarse salabres.

- Las jaulas trampas se mantendrán los días necesarios y la vigilancia de los dispositivos de captura será continuada, se pondrá alimento palatable para que los animales, entren lo más rápido posible, y se evitará manipulaciones de las jaulas que produzcan estrés o rechazo por parte de los felinos.

- Se tratara de capturar el mayor número de animales posibles de una colonia, tratando de llegar como mínimo al 80% del total.

- La jaula donde se trasladen los animales estará cubierta para evitar estrés .

- El traslado de los animales se realizará al centro municipal o a las clínicas veterinarias vinculadas al protocolo de gestión de colonias felinas.

- Los vehículos de transporte estarán adaptados para el transporte de animales vivos, el habitáculo estará limpio, desinfectado y desinsectados y suficientemente ventilado.

- Los animales serán devueltos y liberados en el lugar de origen, en trasportines adecuados y cubiertos. Excepcionalmente serán transportados a casas de acogidas, si su estado sanitario después de la esterilización es comprometido.

B) CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS COLONIAS FELINAS :

Para la designación de una colonia, debe de tratarse de una colonia estable en cuanto a las condiciones de su entorno (debe ser tolerada por los vecinos) y debe tener una gestión sanitaria y de manejo adecuada de los animales.

Los requisitos generales para la autorización por parte del Ayuntamiento de Huelva para la creación de una nueva colonia felina gestionada por el método CES serán:

a) Los ciudadanos interesados en la autorización de una colonia felina, deberán presentar la solicitud en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

b) La solicitud incluirá los datos del solicitante y los colaboradores propuestos, la ubicación de la colonia y su descripción en cuanto a número de animales.

c) El Ayuntamiento, a la vista de la solicitud formulada, analizará el supuesto, visitará la ubicación y consultará lo que vea conveniente para decidir la autorización o no de dicha colonia.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Con carácter general las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoriamente necesaria la autorización expresa del propietario del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia

En ningún caso se autorizará la creación de una nueva colonia:

- En las instalaciones de colegios, institutos o centros docentes.
- En las instalaciones de centros sanitarios (centros de salud, hospitales y clínicas).
- En las instalaciones de centros deportivos.
- En parques infantiles.
- En zonas especialmente habilitadas para perros.
- En terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías.
- En la proximidad de vías rápidas de tráfico rodado, o de vías de tráfico rodado muy intenso.
- En viviendas particulares.

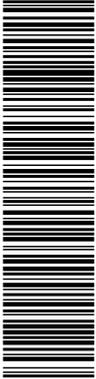
f) La autorización de la colonia se efectuará por resolución del órgano municipal competente.

g) Una vez creada la colonia se le asignará un número de colonia y el número necesario de voluntarios/as para cuidarla, mínimo tres. Uno de los/as voluntarios/as será el responsable de esa colonia y deberá actuar según este protocolo bajo la supervisión de el/la voluntario/a coordinador/a de la zona a la que pertenezca la colonia

El Ayuntamiento de Huelva llevará a cabo **un registro** de cada colonia dada de alta para crear una base de datos, en la que queden reflejados los siguientes datos:

- Número de colonia.
- Localización, características del emplazamiento, solar público o privado y todo aquello que la persona responsable de la colonia considere.
- Identificación de la persona responsable de la colonia y de los colaboradores y/o colaboradoras: nombres, DNI y datos de contacto.
- Número de gatos, diferenciando hembras y machos.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- *Número de animales esterilizados y presencia de animales enfermos.*

- *Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros sueltos en la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).*

*Cada colonia controlada tendrá una **persona cuidadora responsable**, pudiendo haber también una o varias personas colaboradoras.*

La persona responsable es la que deberá estar en contacto con el Ayuntamiento para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia. Dicha persona estará acreditada por el Ayuntamiento y realizará la función de cuidado y vigilancia continua de la colonia. Dichas personas deben estar formados e informados y estarán en comunicación continua con el Ayuntamiento o empresa adjudicataria para así velar por el buen funcionamiento de la colonia.

Toda colonia debe contar con un supervisor profesional veterinario, en nuestro caso estarían supervisadas tanto por el veterinario designado por el Ayuntamiento como el que veterinario del Centro de Acogida de Animales Vagabundos del Municipio de Huelva.

Ambos profesionales contarán con la formación específica para la mejor implantación y adecuación del Método CES, siendo capaces de diseñar un protocolo en materia sanitaria, control de miembros de las colonias, esterilizaciones, etc.

*Una de las funciones será la de la **identificación** informática a través del RAIA, la castración/esterilización, marcaje en la oreja, desparasitación, vacunación antirrábica y cualquier otra necesidad clínica que se presente para preservar el buen estado sanitario de la colonia. Todo ello siguiendo la Orden de 19 de abril de 2010.*

C) CRITERIOS DE ALIMENTACIÓN , LIMPIEZA Y ATENCIÓN MÍNIMA :

- *La alimentación se realizará utilizando pienso seco. El alimento húmedo se reservará para efectuar tratamientos sanitarios y capturas.*

- *El alimento no deberá depositarse directamente sobre el suelo, ni mantenerse de forma permanente, sino que deberá ser retirado junto con los recipientes, una vez que los gatos hayan comido.*

- *En el caso de que con carácter excepcional se autorice el uso permanente de comederos y bebederos, se efectuará una higienización periódica de estos, y su aspecto y material permitirá su integración visual en el entorno.*

- *Los puntos de suministro de alimento se alejarán de aquellas zonas donde la presencia de los gatos pueda afectar a personas vulnerables (niños,*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02

ESTADO
FIRMADO
29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

ancianos y enfermos) o los informes técnicos pongan de manifiesto que se trata de un espacio de alto impacto.

- El agua se renovará a diario suministrándose en recipientes de fácil limpieza, colocados de forma integrada en el entorno.

- El espacio habrá de mantenerse en adecuadas condiciones de salubridad e higiene. A tal efecto, se realizará una limpieza frecuente de la zona, con especial incidencia en areneros y zonas de deyecciones utilizadas por los animales, y se acondicionará el lugar de ubicación, retirando la basura que pueda acumularse como consecuencia directa de la presencia de los gatos y de su propia gestión.

- Limpieza de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones asegurando las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

Cartel identificativo. *Este cartel contendrá una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas para su cuidado y alimentación, y con advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras o alimentadores de la colonia.*

La viabilidad o no de esta señalización se valorará por el personal técnico, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que pueda proporcionar, en función del lugar y situación de cada una.

En términos generales, se recomienda el uso de contenedores o casetas siempre que sea posible, ya que permiten ser utilizados a la vez como punto de alimentación, cobijo y

soporte de la identificación de la colonia. Además, estos contenedores o casetas disminuyen el riesgo de actos de vandalismo, al tratarse de un habitáculo cerrado y controlado con llave.

Los puntos de alimentación, cobijo y eliminación, así como los carteles identificativos, serán controlados por el Ayuntamiento, quien velará por su buen mantenimiento y condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se aumentará el número o se cambiarán de lugar sin autorización previa del Ayuntamiento.

D) INSTALACIÓN DE REFUGIOS:

-Se proporcionará casetas, tolvas de pienso y mobiliario adecuado, necesario para garantizar el bienestar de los animales, y se adoptarán las medidas necesarias para la protección de los individuos de la colonia.

-Las casetas, tolvas de pienso y otro mobiliario necesario estarán normalizados e identificados mediante inscripción, adhesivo o serigrafía.

-La ubicación de los comederos y de las casetas se hará siempre en el lugar establecido, por ser considerado el más idóneo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 29480936-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E15C0202D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29480936-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E15C0202983800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

E) PROTOCOLO DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIUDADANOS, VOLUNTARIOS Y POLICIAS LOCALES :

- Con este protocolo se pretende conseguir gestionar de manera exitosa las colonias felinas del municipio velando por los intereses tanto de los animales como de la ciudadanía de Huelva.

- Se pondrá en valor la colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva, entidades colaboradoras, asociaciones de protección animal, y colaboradores autorizados en las gestión de las colonias, informando a los/las vecinas del municipio sobre las actuaciones que se están llevando a cabo y los objetivos que se persiguen para mejorar la convivencia entre los gatos de las colonias felinas y los ciudadanos/as, minimizando las molestias o problemas ocasionados por los mismo y tomando las medidas necesarias que sean aconsejables para el bienestar de ambos.

Las cuidadoras y cuidadores de cada colonia deberán:

- Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- Alimentar a las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, de la mayor calidad posible, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales para el protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicación.
- Se establecerá un horario de alimentación regular, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo cual será de gran utilidad para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular, de modo que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción).
- Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente si es posible. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- Mantener la limpieza y desinfección.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- Informar de los animales enfermos para su captura y atención veterinaria.
- Donde no sea necesaria la colocación de puntos de eliminación, se retirará, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

heces del entorno cercano de forma regular, para mantener una buena higiene.

- Se realizara formación y se acreditará a las personas cuidadoras de las colonias y a los diferentes empleados y empleadas públicas que estén implicados en la gestión de las colonias.

- También se formará a los miembros de la policía local, y se crearan protocolos de actuación sobre rescate y ayuda de emergencia (tales como inclemencias climatológicas o desastres naturales) .

F) PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES Y AYUDA EN CASO DE EMERGENCIAS :

-Reubicación de una colonia.

Sólo se podrá optar por la retirada de los gatos si existe una debida y probada justificación y, siempre y cuando se cuente con un lugar para la reubicación de éstos que cumpla con las condiciones necesarias para el cuidado y bienestar de los animales.

G) PROGRAMA SANITARIO

Al llegar a la clínica veterinaria del Centro municipal de animales abandonados de Huelva, se realizan las siguientes actuaciones:

*- Se procede a realizar un **examen físico** del animal y lectura del microchip. En caso de estar identificado se procederá a la notificación al propietario del animal y si este no es reclamado en un periodo máximo de cinco días, se considerará abandonado.*

*- Posteriormente, se realizara un **registro** de entrada y a apertura de ficha del animal.*

*- Previo a la intervención quirúrgica del animal se realizan **pruebas analíticas** complementarias como son; hemograma y bioquímica sanguínea, para ver el estado de salud general de los animales.*

*- Se procede a la **preparación quirúrgica** del paciente, este procedimiento se puede dividir en tres fases:*

***-Sedación y Anestesia:** la sedación será preferiblemente administrada de forma parental por vía intramuscular y la anestesia será general inhaladora.*

Procedimiento quirúrgico:

- La ovariosterectomía, es el procedimiento de elección para las hembras, que además de limitar la reproducción de las hembras, previene patologías diversas como la endometritis quística, las piometras y las neoplasias del tejido mamario.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- La orquidectomía, será el procedimiento de elección para los machos, consistirá en la extirpación de las gónadas masculinas.

La técnica a desarrollar es estándar, con la utilización de suturas reabsorbibles, ya que debido a la dificultad de manejo, son recomendables para evitar posteriormente capturas y retira de puntos de sutura.

*Una vez realizada la intervención, se procede a realizar un marcaje, consistente en una pequeña **amputación de la oreja izquierda**, para así poder identificar dentro de la colonia, al animal intervenido.*

Otras actuaciones que se realizar una vez terminado el periodo postoperatorio, serán la desparasitación interna y externa y la administración de vacunas establecidas por la legislación vigente .

Existen pruebas serológicas para la identificación de anticuerpos frente a FIV/FELV que se realizarán únicamente en el caso de los gatos que pasan al programa de adopción.

H) PROTOCOLO DE RETONO A LA COLONIA

Una vez realizada la esterilización de los felinos, éstos serán retornados a su colonia de origen, y se mantendrá una vigilancia exhaustiva tanto por parte de los colaboradores acreditados por el Ayuntamiento, como por los responsables del servicio de recogida y control animal.

Si se diera el caso de algún tipo de complicación postquirúrgica, el animal será trasladado al Centro Municipal, para su observación, hospitalización, u cualquier otro tipo de procedimiento que deba llevarse a cabo para mantener la integridad y el bienestar del animal .

• RESPONSABILIDADES

Según lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases del Régimen Local en su art. 25.2 expone que corresponde a las Corporaciones Locales las competencias en Medio Ambiente Urbano y la Protección de la Salubridad Pública.

En la misma ley establece en materia de animales de compañía la competencia es atribuida a los Ayuntamiento en su art. 27. Animales abandonados y perdidos y el art. 29 donde se trata la cesión de animales abandonados y perdidos.

La responsabilidad del Programa CES según Ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales, recae en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y, en su defecto, en la empresa adjudicataria del tratamiento y control animal y, las asociaciones de voluntariado de protección y bienestar felino. La empresa adjudicataria será la encargada de la recogida y posterior suelta, y la esterilización de los

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

felinos se realizará tanto en el Centro municipal como en clínicas acogidas al convenio con el Colegio provincial Veterinario de Huelva.

Se pretende, con este programa, crear un vínculo de comunicación con las asociaciones felinas que se encargan de la alimentación de las colonias de gatos que entran en el Programa CER del Ayto. para así, llevar un mejor control de las mismas. Bajo esta línea de comunicación se llevará a cabo unos parámetros de control-gestión para que, en todo momento, se sepa cómo se desarrolla y evoluciona la colonia.

Es necesario tener el control de la colonia para saber su evolución, si aumenta o disminuye el número de integrantes, patrones de conducta, alimentación, enfermedades... y así poder, desde el Ayuntamiento, actuar con mayor rapidez.

• PLAZOS (INICIO, CONTROL INTERMEDIO Y FINALIZACIÓN)

Plazo de Aprobación: 2023

Control: anual

Control: se realizará anualmente y será revisable cada 3 años. Dicho control será progresivo hasta la disminución de las colonias de los gatos comunitarios o aplicación de nueva normativa que afecte a los procedimientos.

Finalización: alcanzar objetivo 100% esterilización

• PRESUPUESTOS:

A continuación se desglosa el listado de recursos necesarios para el desarrollo de este programa y sus costos estimados:

1. **Captura y suelta de los felinos:** *Para la captura y suelta de los felinos es necesaria la actuación de, como mínimo, un operario de la empresa adjudicataria del servicio de control y bienestar animal. El cual se encargará de su correcta manipulación, colocación en jaula de transporte hasta el Centro de Acogida de Animales Vagabundos del Municipio de Huelva, donde se encuentra la consulta veterinaria. Una vez esterilizado, lo devolvería a su misma colonia. Coste diario aproximado: 60€*

2. **Tratamiento clínico:** *al felino, una vez llega al centro de animales se le hace reconocimiento médico, desparasita y se esteriliza. El coste aproximado de este proceso es:*

- **Desparasitación:** 5€
- **Esterilización hembras:** 110€
- **Esterilización machos:** 60€
- **Analítica (si fuera necesario):** 30€

3. **Gastos clínicos:**

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- **Chip identificativo: 10€**
- **Certificado: 10€**
- **Vacuna Rabia + sello: 7€**
- 4. **Gastos de mantenimiento diaria: 3€**
- 5. **Gastos de personal: 60€ día**
- 6. **Gastos varios (Gasolina, instrumentos captura,...) 80€ día**

• LOCALIZACION DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE HUELVA

Anexo 1: Geolocalización de las colonias felinas en el municipio de Huelva:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

***Colonia Casa Colón. C/ Arquitecto Muniz.**

***Calle Argantonio:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2948036-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E-15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

***Muelle del Tinto:**

***C/ Santa Rafaela María (Solar)**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2948036-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2948036-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E-15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

***Solar C/ Haití**



***C/ Costa Rica**



***Cementerio/Cementerio Inglés**



DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ref.: PCD

***Colón**



***Aparcamiento Casa del Mar**

*** C/ La Raza**



***Parque Alonso Sánchez**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2948036:87Z63-ZO6XB-OMME3:B3C78C921:366E15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

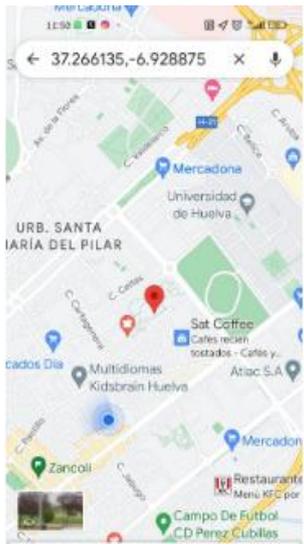
DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02

ESTADO
FIRMADO
29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2948036-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C78C921-366E15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02

ESTADO
FIRMADO
29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Y OTRAS COLONIAS QUE NO SE ENCUENTREN ACTUALMENTE RECEPCIONADAS Y SE VAYAN INCORPORANDO AL PROGRAMA.

Analizado lo expuesto y visto el informe favorable de la jefa de sección de Sanidad Ambiental, Doña Pilar García García, de 18 de mayo del 2023, se formula la PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *-La Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación el presente expediente SOBRE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO QUE PERMITE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUELVA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.*
2. *Disponer del protocolo aprobado para poder asistir a futuras convocatorias públicas de subvenciones en materia de Protección y Bienestar animal relacionadas con las colonias felinas.*
3. *Dar publicidad en el Portal de Transparencia del acuerdo adoptado para conocimiento de las entidades de protección animal y del resto de la ciudadanía”.*

Visto igualmente el informe favorable de la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, Sra. García García, de fecha 18 de mayo de 2023, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"CONCLUSIONES

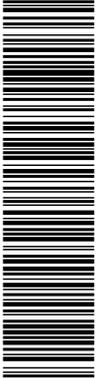
Por todo ello y visto el protocolo para implantar el Programa de gestión de colonias felinas en el municipio de Huelva, realizado por la unidad técnica de la Sección de Sanidad Ambiental del área de Hábitat Urbano ,Infraestructura y Servicios municipales, tenida en cuenta el estudio preoperacional previo, escuchadas a las Asociaciones de Protección Animal que trabajan con los felinos en este municipio y a los cuidadores independientes; así como los datos que obran en el Ayuntamiento de actuaciones realizadas por incidencias en línea verde y manifestaciones vecinales, problemas sanitarios y de higiene pública.

Y examinado el documento, se observa que se viene ajustando a lo dispuesto en La ley7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y se ha ejecutado de manera efectiva los procedimientos, protocolos y criterios que permitirán que implantemos el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas en Huelva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley. Dado que se ha desarrollado correctamente:

- *La metodología.*
- *Responsabilidad.*
- *Plazos de ejecución.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29480936-87Z63-ZO6XB-OMME3-B3C74C921-366E15C02D98800FC0CFE2870971506), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 11.- PROGRAMA COLONIAS FELINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87Z63-ZO6XB-OMME3 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2023 a las 13:03:27 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/05/2023 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/05/2023 13:02	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:02



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- *Presupuestos.*
- *Geolocalización de las colonias felinas del municipio de Huelva.*
- *Al respecto de los protocolos se ha ajustado a lo dispuesto en la ley 7/2023, para poder estar en consonancia cuando entre en vigor, a partir del 29 de septiembre del 2023”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde Don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).